

OPINIÓN



**José Jorge
del Castillo**
Presidente
[CTN 81](#)

Un compromiso de todos

Hace dos años se celebró el veinte aniversario de la aprobación, el 8 de noviembre de 1995, de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales; y, en el presente 2017, se cumplen los veinte de su principal desarrollo, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Mucho ha cambiado la sociedad desde entonces y mucho han mejorado las condiciones de trabajo en nuestro país. Pese a ello, el nivel de la siniestralidad laboral sigue siendo elevado y es un importante reto y un compromiso ineludible, de todos los agentes sociales, su contención; aunque bien es cierto que cada vez hay una mayor concienciación al respecto y una mejora notable de nuestra cultura preventiva.

Dentro de esa actuación necesaria y comprometida, la normalización es un esencial factor de apoyo y de racionalización. Un buen número de comités técnicos abordan, en muy variados ámbitos, temas relacionados con la seguridad y la salud, desde la perspectiva nacional de UNE, y la internacional y europea de ISO y CEN. En concreto, desde su constitución, el comité técnico nacional CTN 81 *Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo* ha realizado una muy importante labor de aprobación de normas UNE propias y de adopción de normas europea (EN) e internacionales (ISO). Son centenares las normas vigentes y, con ello, se ha aportado a la sociedad y a las empresas, instrumentos útiles para contribuir a atajar el problema de la siniestralidad de una forma ordenada, segura y racional.

En el CTN 81, de acuerdo con los criterios de UNE, tanto en su pleno como en sus subcomités y los grupos de trabajo que lo conforman, participan los diferentes grupos de interés que puedan aportar, desde sus distintos puntos de vista, opiniones de utilidad para la correcta adecuación de las normas al objeto que persiguen (administraciones públicas central y autonómica, patronal, sindicatos más representativos, empresas, asociaciones, fabricantes de equipos, colegios profesionales, etc...). La secretaría es ejercida, desde su origen, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) que, además, aporta un importante esfuerzo técnico y profesional en la elaboración de las normas.